MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1001

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 179/2014 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY, TRAMO ASUNCIÓN – RIO APA, CON ID N° 285731.

Asunción, 25 de junio de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 2895/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del **LLAMADO MOPC N° 179/2014 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY, TRAMO ASUNCIÓN – RIO APA, CON ID N° 285731**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 7 de abril de 2015 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 23 de junio de 2015, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1001

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 179/2014 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY, TRAMO ASUNCIÓN – RIO APA, CON ID N° 285731.

Art. 1°.- Adjudicar el POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 179/2014 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY, TRAMO ASUNCIÓN – RIO APA ID N° 285731., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C S.A.) RUC N° 80018457-2	Gs. 17.248.000.000 (Guaraníes diecisiete mil doscientos cuarenta y ocho millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.